



MENDOZA, 26 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2082/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Noemí SALMERÓN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario.

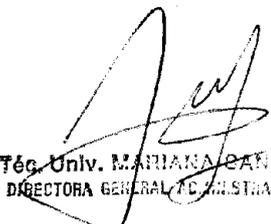
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la Prof. Noemí SALMERÓN (Legajo N° 15.890), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las cátedras "**Actuación II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Práctica Escénica II**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, ambas se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución N° 238/14-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **365**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. CARLOS BRNJAK
DECANO